

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO



PARTE OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Despacho telegrafico de Madrid a las dos y cincuenta minutos de esta tarde.

Campamento sobre Guadel-Jelú 22 de Enero a las 12 mañana. Sin novedad.

Continúa activandose el desembarco de efectos de Guerra y la fortificacion de los puestos señalados.

Logroño 24 de Enero de 1860.—Manuel Somoza.

Habiendo sido robado en la noche del 15 del corriente de la casa de Gaspar Alvarez, vecino de Azapiedra, en la provincia de Soria, varios efectos y dinero cuyas señas se anotan a continuacion; encargo a los Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, que procuren indagar su paradero; remitiéndolos caso de ser habidos a disposicion del Juzgado de Soria que los reclama. Logroño 23 de Enero de 1860.—Manuel Somoza.

Dinero y efectos robados.

Cuatrocientos ochenta rs. en Españoles, Napoleones, pesetas y calderilla y entre ellas una peseta de 16 monedas de cuartillo.

- Una capa nueva de paño ordinario. Dos guardapiés, uno de paño negro con borde azul añadido por arriba y el otro de paño ordinario con borde como el anterior. Un mantillon negro ordinario con tren-cillo. Seis flenzuelos. Seis camisas de hombre. Cinco pares de calzoncillos. Un costal que tenia un poco salvado y lo han desocupado en la sala, estaba de haber tenido antes harina. Veinte y siete morcillas de cerdo. Cuatro cuartos de una guarrilla pequeña y las costillas de lo mismo que todo ello pesa cuatro arrobas y media. Dos costillas mas de otro cerdo mas grande. La tripa y un lomo del cerdo grande.

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion se ha servido dirigirme con fecha 19 de Diciembre último la Real orden siguiente:

En el Museo histórico de Chamberg se ha cometido un robo de cerca de ochocientas monedas ó medallas antiguas de diferentes metales, algunas de gran precio, segun se expresa en la adjunta lista. Y deseando el Gobierno de Cerdeña se adopten medidas para descubrir a los autores de este delito, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que V. S. diete al intento las que le sugiera su celo para el caso en que el todo ó parte de dichas monedas se presenten a la venta en algun punto de esa provincia. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

En su consecuencia, encargo a los Alcaldes Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia de la provincia procuren por cuantos medios esten a su alcance, indagar el paradero de los efectos que se expresan en la lista a continuacion, ponéndolos caso

de ser habidos, a disposicion de mi autoridad. Logroño 23 de Enero de 1860.—Manuel Somoza.

Monedas ó medallas de plata robadas en el Museo histórico de Chamberg.

- 1. 200 medallas romanas consulares.
2. Mas de 400 id. id. imperiales.
3. Mas de 100 monedas antiguas de Saboya.
4. 23 medallas de Papas.
5. Monedas de Francia, de Genova &c.
6. 30 monedas ó medallas de oro, de Saboya.
7. Un Tito con el toro cornúpeto.
8. Un Galieno VOT X-ETXX.
9. Dos Valentinianos (uno con con VOT, otro triens.)
10. Un Anastasio con monograma.
11. Un Justiniano.
12. Un Tiberio.
13. Una medalla griega de Siracusa.
14. Monedas antiguas de Saboya, y

de Francia, entre ellas el noble Enrique de Inglaterra.

- 15. Un triens merovingiano de Lausana.
16. Otro de Orleans
17. Una sortija maçiza de oro de 35 dineros en la cual hay gravada groseramente una cabeza.
18. Una medalla en cobre de la familia Attia. Sardus Pater.

El Alcalde de Torrecilla de Cameros, me ha hecho presente no ha podido ser habido el mozo Braulio Andrés Rodriguez, declarado soldado suplente por dicha villa en el reemplazo del año actual por lo tanto encargo a los Alcaldes, Guardia civil y dependientes de mi autoridad procuren la busca y captura del referido mozo y caso de ser habido lo hagan conducir a mi disposicion para los efectos que procedan. Logroño 24 de Enero de 1860.—Manuel Somoza.

VENTA DE BIENES NACIONALES

Relacion de las fincas subastadas y adjudicadas por la Junta Superior de Venta de Bienes Nacionales, en la sesion de 14 de Enero de 1860.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Table with columns: Número de inventario, PROPIOS, Capital, Remate, Rs. vn. It lists various properties and their sale details.

Número del inventario.

CLERO.

Capital. Remate.
Rs. vn. Rs. vn.

ANUNCIOS.

103	la Ballesta: Fué de los propios de Baños de Río Tovia. D. Máximo Lopez, rematante en Haro, otro horno de pan cocer en la calle Real, Fué de los propios de Castañares de Rioja.	1.500	1.650
104	El mismo, otro horno en la calle de la Fuente: Fué de dichos propios de Castañares.	2.900	3.000
193	D. Florencio Martinez de Pinillos, rematante en Arnedo, un Molino harinero en jurisdiccion de Arnedillo: Fué de sus Propios	2.440	2.480
597	D. Baltasar Ladron, rematante en Alfaro, un terreno en la Estanca de cabida 170 fanegas: Fué de los propios Alfaro.	33.164	62.200
599	D. Diego Lopez Montenegro, rematante en id, un prado titulado Estadijo, de cabida 322 fanegas 6 celemines: Fué de los mismos propios.	24.000	44.100
604	D. Francisco Goicorretea, rematante en Madrid, el primer quínon del Solo titulado el Grande, su cabida 392 fanegas 3 celemines: Fué de dichos propios de Alfaro.	130.000	200.000
604	D. José de la Llave, rematante en Madrid, el 2º Quínon de id., de cabida 733 fanegas 5 celemines: Fué de dichos propios.	460.100	475.000
604	D. José María Fernandez, rematante en Madrid, el tercer quínon de id. de cabida 305 fanegas: Fué de dichos propios de Alfaro.	445.050	626.500
604	D. José de la Llave, rematante en Madrid, el cuarto quínon de id. de 434 fanegas Fué de los mismos propios.	162.469	261.000
604	D. Gerónimo Heredia, rematante en Madrid, el octavo quínon de id. de 784 fanegas 8 celemines: Fué de dichos propios.	219.400	350.500
604	D. José Alonso y Garcés, rematante en Logroño, el quinto quínon de id. de 374 fanegas Fué de los mismos propios.	392.166	720.000
604	D. José Maria Diez de Ceballos, rematante en Logroño, el sexto y septimo quínon de id. de cabida 550 fanegas 6 celemines: Fué de los expresados propios.	190.166	300.000
863	D. Manuel Gil, rematante en Arnedo, una alameda en Ruviejo de 1 fanega 9 celemines: Fué de los propios de Ausejo.	256.900	476.100
82	D. Joaquín Lopez, rematante en Haro, el primer lote, de una chopera sita en término de Villarica, jurisdiccion de San Asensio, de 10.070 varas cuadradas de superficie, con 236 chopos: Fué de los propios de San Asensio.	560	580
82	El mismo, el segundo lote de id. de 8.000 varas cuadradas, con 182 chopos: Fué de los mismos propios.	3.216	3.641
82	El mismo, el tercer lote de id. de 6.000 varas cuadradas, con 116 chopos Fué de los mismos propios.	2.762	6.010
82	El mismo, el cuarto lote de id. de 5.400 varas cuadradas, con 78 chopos Fué de dichos propios.	4.696	4.405
82	El mismo, el quinto lote de id. de 5.400 varas cuadradas, con 123 chopos: Fué de dichos propios	1.350	4.025
82	El mismo, el sexto lote de id. 14.880 varas cuadradas, con 162 chopos: Fué de los mismos propios	1.615	3.705
82	El mismo, el septimo lote de id. de 11.700 varas cuadradas, con 80 chopos: Fué de los expresados propios.	2.372	6.610
		1.900	5.970

RESUMEN.

Número de fincas.	Tipo de la subasta.	Cantidad á que ha ascendido en el remate.	Diferencia á favor de la Nacion.
27		2.351,657	3.555,676
			1.204,019

Logroño 23 de Enero de 1860.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, *Ramon de Mateo.*

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

Anuncio.

Se halla vacante una plaza de Guarda mayor de Montes de este Distrito, dotada con 4.000 rs. anuales; los que aspiran á ella deberán presentar sus solicitudes al Ingeniero de la provincia, dentro del término de 20 dias á contar desde la publicacion de este anuncio, expresando en ellas el pueblo de su naturaleza y vecindad. Según el Real decreto de 23 de Noviembre último, los aspirantes deben saber leer, escribir y contar, siendo preferidos en igualdad de circunstancias, los licenciados del Ejército y de la Guardia civil con buena hoja de servicios.

Dicha plaza es montada, y la adquisicion de caballo, uniforme y demas que prescribe la Real orden de 7 de Abril de

1847, será de cuenta del agraciado. Logroño 23 de Enero de 1860 —Miguel Fernandez Balmaseda.

D. Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia de Arnedo y su partido.

Hace saber: que en este mi juzgado y testimonio del que autoriza, penden autos civiles entre Dámaso Merino y D. Casilda Urbina vecinos de Tudelilla, sobre reclamacion de la mitad de una casa, situada en la calle de el Regachuelo de dicha villa, como perteneciente al vinculo fundado por el presbitero D. Martin Merino, con fecha siete de Octubre de mil seiscientos treinta y uno, por testimonio de Gaspar Martinez escribano que fué de aquel número en los cuales se solicitó oportunamente por la deman-

dada, la citacion de vecinos y saneamiento del actual poseedor del vinculo de Miguel Merino y agregacion de D. Dolingo Francés ó ser herederos derivados de Ana Maria Saenz, bendedores de la casa en cuestion; y no habiendo podido tener efecto dicha diligencia por ignorarse quienes sean el poseedor ni herederos, he acordado que la expresada citacion tenga lugar por medio de edictos que se fijarán en la villa de Ausejo é insertará en el Boletín oficial de la provincia.

Y para que tenga lugar en forma legal, espido el presente en Arnedo á cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta. —Ramon Octavio de Toledo.—P, S. M. Pedro Moreno.

Hallándose confeccionado el repartimiento de contribucion territorial perteneciente á este distrito y que ha de regir en el corriente año, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los hacendados en el mismo y presenten sus reclamaciones en el término de cuatro dias contados desde el en que se inserte en el periodico oficial, pues pasado dicho plazo serán desestimadas. Arnedillo y Enero 20 de 1860.—El Presidente, Pedro Lopez del Pozo.

Publicado el reparto de la contribucion territorial para el año actual por este Ayuntamiento y Junta pericial, se anuncia al público para que los comprendidos hagan las reclamaciones que crean conducentes en el término de seis dias. El Villar de Arnedo 20 de Enero de 1860.—El Alcalde Segundo Lujo.

Practicado por este Ayuntamiento y junta pericial el repartimiento para la contribucion territorial de 1860 se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el, á fin de que en el término de cuatro dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente. Hervias y Enero 18 de 1860.—El Alcalde, Clemente del Val.

Practicado por el Ayuntamiento y Junta pericial el reparto de la contribucion territorial para el año actual, se anuncia al público para que los comprendidos en el hagan las reclamaciones que crean de derecho en término de cuatro dias á contar desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Bañares 16 de Enero de 1860.—Manuel Fernandez.

Formado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo el repartimiento de la contribucion territorial para el año actual de 1860, se anuncia al público á fin de que los contribuyentes en el comprendidos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que creyan convenientes dentro del término de cuatro dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Cañas 22 de Enero de 1860.—El Alcalde Enrique Perez.

Girado por el Ayuntamiento de esta villa el repartimiento de contribucion territorial y sus recargos para el año de 1860 se anuncia al público, para que los contribuyentes comprendidos en el puedan enterarse en el término de 4 dias á contar desde la insercion de este anuncio, y pasado no se oirá reclamacion alguna. Rodezno 22 de Enero de 1860.—El Alcalde, Juan Antonio Campo.—Ambrosio Gonzalez, Secretario.